



Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN S. A. DE C. V.	SECTOR: SECRETARÍA DE MARINA
UNIDAD AUDITADA: GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA	CLAVE DE PROGRAMA: 230.- OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN S.A. DE C.V.

No. de oficio.-OIC-13-175-075/2022.

Asunto: Se informa seguimiento de la auditoría núm. 03/2021. Tuxpan, Ver., a 04 de agosto de 2022.



Ing. Nicodemus Villagómez Broca

Director General de la ASIPONA Tuxpan,
Carretera a la Barra Norte Km 6.5
Col. Ejido la Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Ver.

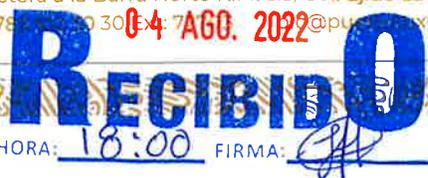
En relación con el seguimiento de las observaciones determinadas en la auditoría número 03/2021, que esté Órgano Interno de Control practicó a la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracción VIII, XXIV y 44 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305, 306, 307, 309, 310, 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 59, Fracción IX y 62, Fracción III de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, 37 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020; y los lineamientos para la formulación de los Programas Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control 2021, informo a Usted que en el Tercer Trimestre del 2022, la determinación de las 3 observaciones efectuadas por parte de este Órgano Interno de Control, tal como se presenta a continuación:

Nº	Descripción de la observación	Estatus
1	Título: "Incumplimiento al procedimiento de Adjudicación derivado del Contrato No. APITUX-GOIN-SRO-02/20".	CONCLUIDA. - De las manifestaciones vertidas en la Cédula de Seguimiento (03/2021-01), se tienen como Solventadas en su parte Preventiva y en su parte correctivas la observación determinada por esta Autoridad Fiscalizadora, toda vez que la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., con la documentación proporcionada y una vez analizada acreditó realizar las acciones tendientes a atender las recomendaciones señaladas.
2	Título: "Inconsistencias en la "Elaboración de Estudio de Evaluación Socioeconómica en Modalidad de Análisis Costo Eficiencia del Programa de Dragado de Mantenimiento 2021-2024, en el Puerto de Tuxpan, Ver".	CONCLUIDA. - De las manifestaciones vertidas en la Cédula de Seguimiento (03/2021-02), se tienen como Solventadas en su parte Preventiva y en su parte correctivas la observación determinada por esta Autoridad Fiscalizadora, toda vez que la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., con la documentación proporcionada y una vez analizada acreditó realizar las acciones tendientes a atender las recomendaciones señaladas.
3	Título: "Incumplimiento al Proyecto	CONCLUIDA. - Por lo que de las manifestaciones vertidas en la Cédula de Seguimiento (03/2021-03), se desprende que el área auditada realizó la acción que propuso para atender la Recomendación Preventiva, por lo que la



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
SUBGERENCIA DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA

Carretera a la Barra Norte K.M. 6.5, Col. Ejido La Calzada, C.P.92800, Tuxpan, Veracruz
Tel. 781 230 3030 E: pu@psn.tuxpan.com.mx



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA





Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

<p>correspondiente en la "Ampliación de Vialidad de Acceso al Recinto Portuario, Casetas de Control y Obras Complementarias, en el Puerto de Tuxpan".</p>	<p>presente recomendación se tiene por Solventada en su parte preventiva, no obstante, en su parte Correctiva, derivado de la información proporcionada por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, se hace evidente la deficiente planeación y programación del proyecto de la obra que trajo como consecuencia que el presupuesto autorizado no fuera ejecutado en tiempo y forma, por lo que se concluye como No Solventado en la parte Correctiva, por lo que esta autoridad fiscalizadora, dará vista al Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones de este Órgano Interno de Control para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente por los presuntos incumplimientos y por los hechos consumados.</p>
---	---

Se adjunta al presente, copias de las 3 cédulas de seguimientos correspondientes.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

Lic. Hilario Ortiz Gómez

Titular del Órgano Interno de Control
en la ASIPONA Tuxpan, S.A. de C.V.

C.c.p.- **C. Raymundo Alor Alor.** Gerente de Operaciones e Ingeniería la ASIPONA Tuxpan S.A. de C.V.- Para su conocimiento.
Ing. Iván Israel Mirafuentes Ramón.- Subgerente de Operaciones e Ingeniería de la ASIPONA Tuxpan, S.A. de C.V.- Para su conocimiento.

HOG/lp/m



 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03/2021 Número de Observación: 03 Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto Fiscalizable: \$0.00 Miles de pesos. Monto Fiscalizado: \$0.00 Miles Monto a Recuperar: 0.00 Miles Monto a Aclarar: \$0.00 Miles Riesgo: Medio	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 03/2022 Saldo aclarado: \$0.00 Miles de pesos. Saldo pendiente por aclarar: \$0.00 Saldo recuperado: \$0.00 miles de pesos. Saldo pendiente por recuperar: \$0.00 Miles de pesos. Avance: 100% Fecha: agosto 2022.
		ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: SECRETARÍA DE MARINA
ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 230.- OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	

Datos de la Cédula de Observación Original.**Auditoría 03/2021.- Observación 1. "Incumplimiento al Proyecto correspondiente en la "Ampliación de Vialidad de Acceso al Recinto Portuario, Casetas de Control y Obras Complementarias, en el Puerto de Tuxpan".**

De conformidad con el Informe de Auditoría No. de Oficio OIC.-13-175-157/2021 de fecha 06 de diciembre de 2021 notificado en fecha 08 de diciembre de 2021 a la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, derivado de la auditoría practicada número 03/2021 al Rubro 230.- Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hizo constar en Cédula de Observación la respuesta proporcionada mediante Oficio No. APITUX-GOI-2269/2021 de fecha 11 de octubre de 2021, misma fecha que fue recibido en la oficialía de partes del Órgano Interno de Control, lo que se cita a continuación:

"...Si bien, es cierto las manifestaciones vertidas en el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, celebrada el día 13 de mayo del año 2020, en donde se sometió a consideración y aprobación del comité, el inicio del procedimiento de contratación de la **"AMPLIACIÓN DE VIALIDAD DE ACCESO AL RECINTO PORTUARIO, CASSETAS DE CONTROL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VER."**. El numeral II y V, corresponden al "Libramiento de acceso al Puerto de Tuxpan", por lo que no tienen ninguna relación con el tema tratado en dicho comité. Sin embargo, la cartera de inversión del proyecto de la obra en mención, con fecha 9 de diciembre de 2020, se realizó la reprogramación del calendario de inversión para el 2021, el importe disponible en el ejercicio 2020, en razón que el día 26 de junio de 2020, se envió a la Dirección General de Puertos la solicitud de autorización del proyecto en comento, la cual autorizó hasta el día 30 de noviembre del 2020, pero el 5 de octubre de 2020 la subsecretaría de egresos de la unidad de política y control presupuestario de la SHCP, señaló el 09 de octubre de 2020, como fecha límite para iniciar procedimientos de contratación, por el cierre del ejercicio presupuestario 2020. Por los antecedentes antes expuestos, se puede observar que se atendió la problemática presentada, dándole vigencia la cartera de inversión del proyecto, por lo antes expuesto, no existió malversación de los recursos económicos disponibles en el año 2020, toda vez, que la vialidad que se pretende ampliar de acceso al recinto portuario, sigue operando y en ningún momento la logística de la carga ha sido suspendida, por lo tanto no se ha causado algún daño o perjuicio en el patrimonio de la Entidad. Por anteriormente expuesto, se solicita, se dé por solventada el presente hallazgo, en virtud que la Entidad realizó las gestiones necesarias para darle vigencia a la cartera de inversión, y en su caso, mantener la disposición presupuestal para el proyecto antes señalado. Se anexan un legajo de 16 fojas útiles como evidencia documental de lo antes expuesto. **ANEXO III.**

Del análisis realizado por este Órgano Fiscalizador a la información y documentación proporcionada en su **Anexo III**, esta autoridad constató que sigue existiendo la inconsistencia debido a lo siguiente:

De las manifestaciones vertidas en su escrito y de la documentación soporte en el **Anexo III**, este Órgano Fiscalizador constató la veracidad del documento denominado **"Registro y Modificación de Programas y Proyectos de Inversión en la Cartera de PPI"**; de fecha 9 de diciembre de 2020 consistente en 4 hojas dirigido a la C.P. Laura Urrutia Mercado, Directora General en Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), en el que se procedió a realizar la reprogramación del calendario de inversión para el 2021, el importe disponible en el ejercicio 2020, asimismo, si bien es cierto, que con fecha 05 de octubre de 2020 mediante Oficio No. 307-A-2095 emitido por el Lic. Víctor M. Mojica Vilchis, Titular de la Subsecretaría de Egresos de la Unidad de Política y Control Presupuestario, les fue notificado a los CC. Oficiales Mayores y Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas de las Dependencias de la Administración Pública Federal, en el que se les hizo del conocimiento sobre las **Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2020**, por lo que los ejecutores del gasto no podrán iniciar procedimientos de contratación después del 09 de octubre de 2020, no obstante, en el documento denominado **"Cambio de Calendario de Inversión que no implique un cambio de alcance"**, en sus puntos 3, 4 y 5, no acredita su dicho al no proporcionar el soporte documental de los anexos descritos en esos puntos

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03/2021 Número de Observación: 03 Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto Fiscalizable: \$0.00 Miles de pesos. Monto Fiscalizado: \$0.00 Miles Monto a Recuperar: 0.00 Miles Monto a Aclarar: \$0.00 Miles Riesgo: Medio	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 03/2022 Saldo aclarado: \$0.00 Miles de pesos. Saldo pendiente por aclarar: \$0.00 Saldo recuperado: \$0.00 miles de pesos. Saldo pendiente por recuperar: \$0.00 Miles de pesos. Avance: 100% Fecha: agosto 2022.
---	---	---	---

ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: SECRETARÍA DE MARINA	CLAVE: 13175
ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 230.- OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	

consistentes en "Anexo 3, Anexo 4 y Anexo 5, por lo que, este Órgano Fiscalizador no puede constatar la veracidad del contenido descritos en dichos puntos. Ahora bien, en el mismo documento en el folio "10", en su punto "MODIFICACIÓN EN EL CALENDARIO FISCAL", la Entidad hizo constar lo siguiente:
 En el calendario de inversiones del proyecto del **AMPLIACIÓN DE VIALIDAD DE ACCESO AL RECINTO PORTUARIO, CASETAS DE CONTROL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VER., (1909J2X0003)**, los recursos se recalendarizan al 2021 con la finalidad de concluir de manera satisfactoria la obra en agosto de 2021, de acuerdo a la tabla que se muestra a continuación;

CALENDARIO AMPLIACIÓN DE VIALIDAD 2021										
Programación modificada	2021									Total de Inversión
	Primer Trimestre			Segundo Trimestre			Tercer Trimestre			
RUBRO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	
Ampliación de vialidad de acceso al recinto portuario, casetas de control y obras complementarias, en el puerto de Tuxpan, Ver.	\$ -	\$ -	\$3,112,553	\$3,112,552	\$5,187,589	\$5,187,589	\$2,282,539	\$1,867,532	\$ -	\$20,750,354
Total de Inversión	\$ -	\$ -	\$3,112,553	\$6,225,105	\$11,412,694	\$16,600,283	\$18,882,822	\$20,750,354	\$ -	

Tabla 1. Calendario de ejecución modificado.

Cabe señalar que los trabajos para el ejercicio 2021 iniciaran en el primer trimestre y concluirá en el tercer trimestre.

c) Incluir una tabla con los conceptos del proyecto original (con precios unitarios) y los conceptos con la modificación (con precios unitarios) para la realización del proyecto. Para el presente Proyecto de AMPLIACIÓN DE VIALIDAD DE ACCESO AL RECINTO PORTUARIO, CASETAS DE CONTROL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VER., con clave de cartera (1909J2X0003), se anexa tabla de conceptos la cual se mantiene igual, no existen modificaciones. **Anexo 7.**

Por lo anteriormente descrito, esta Autoridad Fiscalizadora determina que sigue existiendo inconsistencias en virtud de, que no proporcionan el soporte documental que acredite su dicho manifestado en su **Anexo 7**, así como también, se observa en la modificación del calendario fiscal que la Entidad se compromete a empezar las obras en el primer trimestre del 2021 y concluir las de manera satisfactoria en agosto 2021, por lo que, este Órgano Interno de Control hace constatar que dicho proyecto no se llevó a cabo el inició de la obra, por no contar con los documentos legales ni con las autorizaciones y/o permisos de los dueños de los predios, lo anterior, derivado de la Tarjeta Informativa 07/2021 de fecha 17 de junio de 2021, emitida por el Ing. Nicodemus Villagómez Broca, Director General de la Api Tuxpan, a este Órgano Interno de Control, manifiesta en su parte medular lo siguiente:

"...II.- **PROBLEMA.** Se cuenta con el recurso económico en la cartera de inversión (2021-2023) para construir la **ampliación**, pero no se cumple con la certidumbre legal del derecho de vía, para poder hacerlo..."

Asimismo, en el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del COCODI celebrada el día 09 de septiembre de 2021, el Ing. Nicodemus Villagómez Broca, Director General de la Api Tuxpan, hizo uso de la voz en el apartado de ASUNTOS GENERALES, manifestando lo siguiente: "...las que definitivamente no se han podido llevar a cabo y previamente se habían comentado de cuales se trataban, son unos recursos procedentes de vialidades que se tenían que hacer y que esta Entidad se encuentra con situaciones legales que impiden que se pueda llevar a cabo esa construcción, en efecto, a la ampliación de la vialidad que comunica al Recinto Portuario con la autopista y una liga que hace en beneficio de Aduanas que también habían sido asignados los recursos informándose oportunamente los hechos y se está solicitando a que esto suceda en el siguiente ejercicio correspondiente al 2022, toda vez, que se tienen que gestionar la posesión de los terrenos donde se edificarán esas construcciones que legalmente no se tienen cedidos para este fin...", por lo que, esta Autoridad

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03/2021 Número de Observación: 03 Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto Fiscalizable: \$0.00 Miles de pesos. Monto Fiscalizado: \$0.00 Miles Monto a Recuperar: 0.00 Miles Monto a Aclarar: \$0.00 Miles Riesgo: Medio	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 03/2022 Saldo aclarado: \$0.00 Miles de pesos. Saldo pendiente por aclarar: \$0.00 Miles de pesos. Saldo recuperado: \$0.00 Miles de pesos. Saldo pendiente por recuperar: \$0.00 Miles de pesos. Avance: 100% Fecha: agosto 2022.

ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: SECRETARÍA DE MARINA	CLAVE: 13175
ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 230.- OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	

Fiscalizadora determina con certeza que la Entidad incumplió con la "MODIFICACIÓN EN EL CALENDARIO FISCAL 2021", ya que el proyecto ni se inició en el primer trimestre 2021 ni se concluyó en agosto 2021, por lo que esto deriva a que en este ejercicio fiscal 2021 ocasione un subejercicio y/o perjuicio al patrimonio y la Entidad. Con todo lo señalado se hace evidente la deficiente planeación y programación del proyecto de la obra que trajo como consecuencia que el presupuesto autorizado no fue ejecutado en tiempo y forma, por lo que se concluye el presentado hallazgo como **No Solventado** por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 19 párrafo segundo, 21 fracciones XI y XIV y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se citan a continuación:

"...Artículo 19.- Las dependencias y entidades, cuando sea el caso, previamente a la realización de los trabajos, deberán tramitar y obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, así como la propiedad o los derechos de propiedad incluyendo derechos de vía y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán las obras públicas, o en su caso los derechos otorgados por quien pueda disponer legalmente de los mismos..."

"...Artículo 21.- Las dependencias y entidades según las características, complejidad y magnitud de los trabajos formularán sus programas anuales de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas y los que abarquen más de un ejercicio presupuestal, así como sus respectivos presupuestos, considerando:

XI. La adquisición y regularización de la tenencia de la tierra, así como la obtención de los permisos de construcción necesarios;

XIV. Los permisos, autorizaciones y licencias que se requieran;..."

Fundamento Legal:

- Artículos 19 párrafo segundo, 21 fracciones XI y XIV y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

RECOMENDACION:

CORRECTIVA

- Que la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, acredite y proporcione a este Órgano Fiscalizador el soporte documental consistentes en los permisos y licencias (factibilidad legal), debidamente autorizados, con el fin de llevar a cabo el proyecto de la "AMPLIACIÓN DE VIALIDAD DE ACCESO AL RECINTO PORTUARIO, CASETAS DE CONTROL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VER.
- Que la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, acredite y proporcione a este Órgano Fiscalizador el soporte documental de la donación de los Predios cedidos por los dueños en donde tienen destinado para llevar a cabo el inicio de los trabajos a través del procedimiento de Licitación Pública.

PREVENTIVA

- Que el Director General instruya por escrito al Gerente de Operaciones e Ingeniería de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., que antes de someter en el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas proyectos que sean de esta índole, acrediten con soporte documental de los documentos legales y cuenten con los permisos y licencias para llevar a cabo construcción y/o ampliación a vialidades de infraestructura en la ASIPONA Tuxpan, así como realizar las gestiones pertinentes para su aprobación en dicho comité.

Situación Actual:
 De la revisión efectuada por el Órgano Interno de Control a la información y documentación presentada mediante Oficio ASIPONATUX-GOI-339/2022 de fecha 22 de febrero de 2022, por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, referente a la observación determinada en el que se hizo constar en la Cédula de Observaciones, consistente en el "Incumplimiento al Proyecto correspondiente en la "Ampliación de Vialidad de Acceso al Recinto Portuario, Casetas de Control y Obras Complementarias, en el Puerto de Tuxpan", esta Gerencia manifestó lo siguiente:

"...Respuesta en relación a la Observación 3:

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03/2021 Número de Observación: 03 Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto Fiscalizable: \$0.00 Miles de pesos. Monto Fiscalizado: \$0.00 Miles Monto a Recuperar: 0.00 Miles Monto a Aclarar: \$0.00 Miles Riesgo: Medio	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 03/2022 Saldo aclarado: \$0.00 Miles de pesos. Saldo pendiente por aclarar: \$0.00 Miles de pesos. Saldo recuperado: \$0.00 Miles de pesos. Saldo pendiente por recuperar: \$0.00 Miles de pesos. Avance: 100% Fecha: agosto 2022.
ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.		SECTOR: SECRETARÍA DE MARINA	CLAVE: 13175
ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 230.- OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	

En escrito con No. APITUX-GOI-2269/2021 de fecha 11 de octubre de 2021, se puntualizó ante esa unidad fiscalizadora, las razones por las cuales no se causó ningún daño al patrimonio de la Entidad en la **“AMPLIACIÓN DE VIALIDAD DE ACCESO AL RECINTO PORTUARIO, CASSETAS DE CONTROL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VER.”**, aun cuando se tuvo disponibilidad financiera, toda vez, que los trabajos no dieron inicio, por tal razón, no se invirtió ningún recurso económico para la ampliación, o debido a que en el proceso de ejecución de los mismos, la vialidad haya quedado suspendida sin poder concluir la por motivos de cualquier índole, también en ningún momento se ha suspendido la operatividad de la Vialidad ni la logística de las mercancías, por lo antes expuesto, no se causó ninguna malversación, daño o perjuicio al patrimonio de la Entidad, aun cuando se tuvo disponibilidad financiera para tal fin.

La Entidad ha venido realizando las gestiones, tramites y seguimiento, para la obtención en donación a título gratuito, con los propietarios de los predios que forman parte con el derecho de vía de la vialidad, la cual los propietarios han manifestado su disposición en ceder las superficies de los predios por donde pasara el trazo de dicha Vialidad.

Ahora bien, respecto a los puntos 3, 4 y 5, de los anexos descritos en esos puntos consistentes en **“Anexo 3”, “Anexo 4 y Anexo 5,”** así como a lo indicado en el punto **“MODIFICACIÓN EN EL CALENDARIO FISCAL”**, indicando el **“Anexo 7”** del documento denominado **“Cambio de Calendario de Inversión que no implique un cambio de alcance”**, por lo cual, se le hace entrega nuevamente del documento acompañado de los siete anexos que se incluyen en dicho documento.

Para los efectos de tomar en cuenta la recomendación preventiva, esta Gerencia adjunta el oficio No. ASIPONATUX-DG-2678/2021, signado por la Dirección General de la Entidad, en la que se instruye para que en lo sucesivo se acredite los documentos legales para llevar a cabo la construcción y/o ampliaciones de Vialidades y de la documentación administrativa que se derive de la misma. Se anexa como soporte de lo anterior el ANEXO 3, integrada por sesenta y seis fojas útiles.

Por lo antes expuesto en el presente escrito, se le solicita atentamente a esa Autoridad Fiscalizadora del Órgano Interno de Control (OIC) en la ASIPONATUX, dé por atendida y solventado cada una de las cédulas de observación, con relación a la Auditoría 03/2021, en virtud de la argumentación y las documentales aportadas como respuestas en dichas cédulas de observación. Aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo...”

La Dirección General, mediante oficio ASIPONATUX-DG-2680/2021 de fecha 09 de diciembre del 2021, manifestó lo siguiente:

“...Que derivado de los hallazgos realizados dentro de la Auditoría número 03/2021, practicada a esa Gerencia de Operaciones e Ingeniería, se le instruye para que en lo sucesivo en próximas adjudicaciones correspondientes a estudios y/o investigaciones que sean requeridos de esta índole, se vigile el cumplimiento y sean apegados conforme a los Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión.

Lo anterior, para no incurrir en alguna responsabilidad legal que pudiera resultar por el incumplimiento de las observaciones emitidas por el Órgano Fiscalizador...”

Comentario del OIC

Del análisis a la información proporcionada por parte de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, se determina lo siguiente:

Que este Órgano Interno de Control, por cuanto hace a la recomendación preventiva, el Director General emite Oficio No. ASIPONATUX-DG-2678/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021 a la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, donde se les instruye para que en lo sucesivo previó a la celebración en el Comité de Obras Públicas, acrediten con soporte de todos los documentos legales y cuenten con todos los permisos y licencias para llevar a cabo construcciones y/o ampliaciones a vialidades de infraestructura en la Entidad, así como llevar a cabo todas las gestiones pertinentes para no incurrir en ninguna responsabilidad legal.

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 03/2021 Número de Observación: 03 Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto Fiscalizable: \$0.00 Miles de pesos. Monto Fiscalizado: \$0.00 Miles Monto a Recuperar: 0.00 Miles Monto a Aclarar: \$0.00 Miles Riesgo: Medio	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 03/2022 Saldo aclarado: \$0.00 Miles de pesos. Saldo pendiente por aclarar: \$0.00 Miles de pesos. Saldo recuperado: \$0.00 Miles de pesos. Saldo pendiente por recuperar: \$0.00 Miles de pesos. Avance: 100% Fecha: agosto 2022.

ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: SECRETARIA DE MARINA	CLAVE: 13175
ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 230.- OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	

Por lo anterior, del análisis realizado a esta recomendación, se desprende que el área auditada realizó la acción que propuso para atender la Recomendación Preventiva, por lo que la presente recomendación se tiene por **Solventada** en su parte preventiva.

Por lo que, corresponde a la recomendación correctiva, este Órgano Interno de Control después de haber analizado la información y documentación proporcionada por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, se determina lo siguiente:

Se observó que con fecha 12 de abril de 2019 mediante Oficio APITUX-DG-688/2019 el Ing. Marcial Guzmán Díaz en ese entonces Director General de la APITUX, le solicitó al Representante Legal de la empresa Terminales Marítimas Transunisa, S.A. de C.V., de su ayuda para la donación de 728.42 m2 con el fin de ampliar el tramo y así llevar a cabo el proyecto de la Ampliación de vialidad de acceso al Recinto Portuario, por lo que, con fecha 24 de mayo de 2019, se dio respuesta al Oficio APITUX-DG-688/2019 relativo a la solicitud de donación en el que hicieron constar que confirmaban la colaboración poniéndose a sus ordenes el Representante Legal de la empresa Terminales Marítimas Transunisa, S.A. de C.V., para continuar con las reuniones técnicas y legales. Ante esta situación, no se logra acreditar que la donación se haya realizado completamente ya que no hay un documento que lo soporte, en virtud de que, esas gestiones realizadas fueron del 2019 y al periodo auditado no hay documento que logre constatar que esa empresa haya finalizado la donación del terreno consistentes en 728.42 m2.

Por otra parte, se hace constar que con fecha 12 de abril de 2019 fue emitido el Oficio APITUX-DG-686/2019 al C. Carlos Espinoza Cerón, Representante Legal de la empresa MULTIVER DE TUXPAN, S.A. DE C.V., en el que la Entidad solicitó de su valioso apoyo para que donará una superficie de terreno a efecto de ampliar el tramo de liga entre las terminales y el libramiento portuario, ante ello, con fecha 09 de agosto de 2019 dicha persona en carácter de Representante Legal señaló que confirmaba la donación de la superficie de 1,404.04 m2 de terreno, todo esto es manifiesto de la Entidad ya que se logra acreditar su dicho al no tener esos oficios dirigidos, sin embargo, el Ing. Nicodemus Villagómez Broca, actual Director General de la ASIPONA Tuxpan, en relación a lo anterior, emitió Oficio No. ASIPONATUX-DG-234/2022 de fecha 03 de febrero de 2022, dirigido al Representante Legal de la empresa MULTIVER DE TUXPAN, S.A. DE C.V., en el que se hizo constar que la Entidad ya cuenta con la autorización presupuestaria para ejecutar el proyecto correspondiente a la **"AMPLIACIÓN DE VIALIDAD DE ACCESO AL RECINTO PORTUARIO, CASSETAS DE CONTROL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VER."**, solicitando la confirmación de la donación de los 1,404.04 m2 de terreno, por lo que en ese sentido, y al no tener mas evidencia, no se logra acreditar que la donación se haya realizado completamente.

Por último, en fecha 04 de febrero de 2022, fue enviado a través de correo electrónico Oficio No. ASIPONATUX-DG-235/2022 de fecha 03 de febrero de 2022 al C. Raymundo Falcon Sampayo, Representante Legal de la empresa BIMONTE, S.A. DE C.V., en el que le informa que la Entidad ya cuenta con la autorización presupuestaria para ejecutar el proyecto correspondiente a la **"AMPLIACIÓN DE VIALIDAD DE ACCESO AL RECINTO PORTUARIO, CASSETAS DE CONTROL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VER."**, solicitando la confirmación de la donación de los 2,679.79 m2 de terreno, con el fin de estar en posibilidad de dar inicio la obra, por lo que, con fecha 10 de febrero de 2022, el Representante Legal de la empresa mencionada con antelación, les reitera del interés consistente en la donación del área de los 2,749.78 m2 de terreno, no obstante, al no tener más evidencia, no se logra acreditar que la donación se haya realizado completamente al no tener el documento que avale que dicha operación se haya realizado.

Ante esta situación y una vez haber constatado la información proporcionada por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, se hace evidente la deficiente planeación y programación del proyecto de la obra que trajo como consecuencia que el presupuesto autorizado no fue ejecutado en tiempo y forma, por lo que se concluye como **No Solventado** en la parte Correctiva, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 19 párrafo segundo,

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Auditoría: 03/2021 Número de Observación: 03 Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto Fiscalizable: \$0.00 Miles de pesos. Monto Fiscalizado: \$0.00 Miles Monto a Recuperar: 0.00 Miles Monto a Aclarar: \$0.00 Miles Riesgo: Medio</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 03/2022 Saldo aclarado: \$0.00 Miles de pesos. Saldo pendiente por aclarar: \$0.00 Saldo recuperado: \$0.00 miles de pesos. Saldo pendiente por recuperar: \$0.00 Miles de pesos. Avance: 100% Fecha: agosto 2022.</p>
--	--	---	---

<p>ENTE: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.</p>	<p>SECTOR: SECRETARÍA DE MARINA</p>	<p>CLAVE: 13175</p>
<p>ÁREA AUDITADA: GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 230.- OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.</p>	

21 fracciones XI y XIV y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se citan a continuación:

"...Artículo 19.- Las dependencias y entidades, cuando sea el caso, previamente a la realización de los trabajos, deberán tramitar y obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, así como la propiedad o los derechos de propiedad incluyendo derechos de vía y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán las obras públicas, o en su caso los derechos otorgados por quien pueda disponer legalmente de los mismos..."

"...Artículo 21.- Las dependencias y entidades según las características, complejidad y magnitud de los trabajos formularán sus programas anuales de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas y los que abarquen más de un ejercicio presupuestal, así como sus respectivos presupuestos, considerando:

***XI.** La adquisición y regularización de la tenencia de la tierra, así como la obtención de los permisos de construcción necesarios;*

***XIV.** Los permisos, autorizaciones y licencias que se requieran;..."*

Conclusión:

De lo anteriormente descrito, en el apartado que precede, se tiene como **NO Solventada** en su parte Correctiva, la observación descrita con antelación, toda vez que la Gerencia de Operaciones e Ingeniería del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., con la documentación proporcionada y una vez analizada no acreditó de forma suficiente realizar la acción tendiente a atender la Recomendación Correctiva señalada.

Por lo que esta autoridad fiscalizadora, dará vista al Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones de este Órgano Interno de Control para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente por los presuntos incumplimientos y por los hechos consumados.

04 DE AGOSTO DE 2022

Fecha de Elaboración



Lic. Hilario Ortiz Gómez
Titular del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.



L.C. Luis Antonio Vega Martínez
Auditor Interno.